DECRETO 2190 DE 2017

(diciembre 23)

D.O. 50.456, diciembre 23 de 2017

por el cual se modifica la planta de empleos del Departamento Nacional de Planeación.

Nota: Modificado por el Decreto 1894 de 2021.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Nacional de Planeación presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto ley 019 de 2012 y los artículos 2.2.12.1 a 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, para efectos de modificar su planta de empleos, el cual obtuvo concepto favorable de dicha entidad;

Que, para fines de este decreto, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó viabilidad presupuestal,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprimir los siguientes empleos de la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación:

N° DE CARGOS

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO

CÓDIGO

GRADO

PLANTA DEL DESPACHO DEL DIRECTOR

1

Uno

Asesor

1020

11

1

Uno

Asesor

1020

08

DESPACHO DEL SUBDIRECTOR GENERAL SECTORIAL

1

Uno

Subdirector Técnico

0150

20

N° DE CARGOS

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO

CÓDIGO

GRADO

PLANTA GLOBAL

2

Dos

Subdirector Técnico

0150

20

1

Uno

Asesor

1020

13

2

Dos

Asesor

1020

08

1

Uno

Asesor

1020

06

4

Cuatro

Profesional Especializado

2028

15

8

Ocho

Profesional Especializado

2028

13

2

Dos

Profesional Universitario

2044

10

2

Dos

Técnico Operativo

3132

13

1

Uno

Secretario Ejecutivo

4210

22

1

Uno

Auxiliar de Servicios Generales

4064

06

Artículo 2°. Crear en la planta de personal de empleados públicos del Departamento Nacional de Planeación, los siguientes empleos:

N° DE CARGOS

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO

CÓDIGO

GRADO

DESPACHO DEL SUBDIRECTOR GENERAL SECTORIAL

1

Uno

Asesor

1020

16

N° DE CARGOS

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO

CÓDIGO

GRADO

PLANTA GLOBAL

3

Tres

Director Técnico

0100

22

6

Seis

Subdirector Técnico

0150

20

Artículo 3°. Las funciones propias del Departamento Nacional de Planeación serán cumplidas por la planta de personal que se establece a continuación:

N° DE CARGOS

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO

CÓDIGO

GRADO

DESPACHO DEL DIRECTOR

1

Uno

Director General

0010

00

3

Tres

Asesor

1020

18

4

Cuatro

Asesor

1020

16

2

Dos

Asesor

1020

14

2

Dos

Asesor

1020

12

2

Dos

Secretario Ejecutivo del Despacho del Director de Departamento Administrativo

4212

26

3

Tres

Conductor Mecánico

4103

15

1

Uno

Auxiliar de Servicios Generales

4064

15

N° DE CARGOS

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO

CÓDIGO

GRADO

DESPACHO DEL SUBDIRECTOR GENERAL TERRITORIAL

1

Uno

Subdirector de Departamento Administrativo

0025

00

1

Uno

Asesor

1020

16

2

Dos

Secretario Ejecutivo del Despacho de Subdirector de Departamento Administrativo

4215

25

1

Uno

Conductor Mecánico

4103

15

N° DE CARGOS

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO

CÓDIGO

GRADO

DESPACHO DEL SUBDIRECTOR GENERAL SECTORIAL

1

Uno

Subdirector de Departamento Administrativo

0025

00

1

Uno

Asesor

1020

16

1

Uno

Asesor

1020

14

9

Nueve

Asesor

1020

13

2

Dos

Asesor

1020

12

1

Uno

Asesor

1020

08

2

Dos

Secretario Ejecutivo del  Despacho de Subdirector de Departamento Administrativo

4215

25

1

Uno

Conductor Mecánico

4103

15

N° DE CARGOS

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO

CÓDIGO

GRADO

PLANTA GLOBAL

1

Uno

Secretario General de Departamento Administrativo

0035

22

2

Dos

Jefe de Oficina

0137

20

14

Catorce

Director Técnico

0100

22

32

Treinta y dos

Subdirector Técnico

0150

20

2

Dos

Subdirector Administrativo

0150

20

1

Uno

Subdirector Financiero

0150

20

1

Uno

Jefe Oficina Asesora Jurídica

1045

16

8

Ocho

Asesor

1020

13

4

Cuatro

Asesor

1020

12

5

Cinco

Asesor

1020

11

3

Tres

Asesor

1020

09

13

Trece

Asesor

1020

08

6

Seis

Asesor

1020

07

21

Veintiún

Asesor

1020

06

11

Once

Asesor

1020

04

2

Dos

Profesional Especializado

2028

24

1

Uno

Profesional Especializado

2028

22

2

Dos

Profesional Especializado

2028

19

1

Uno

Profesional Especializado

2028

16

24

Veinticuatro

Profesional Especializado

2028

15

23

Veintitrés

Profesional Especializado

2028

13

16

Dieciséis

Profesional Universitario

2044

10

4

Cuatro

Técnico Operativo

3132

18

1

Uno

Técnico Operativo

3132

15

1

Uno

Técnico Operativo

3132

13

2

Dos

Técnico Administrativo

3124

18

1

Uno

Técnico Administrativo

3124

17

1

Uno

Técnico Administrativo

3124

05

2

Dos

Secretario Ejecutivo

4210

24

11

Once

Secretario Ejecutivo

4210

23

9

Nueve

Secretario Ejecutivo

4210

22

27

Veintisiete

Secretario Ejecutivo

4210

15

8

Ocho

Auxiliar Administrativo

4044

23

2

Dos

Auxiliar Administrativo

4044

22

32

Treinta y dos

Auxiliar Administrativo

4044

15

15

Quince

Conductor Mecánico

4103

15

1

Uno

Auxiliar de Servicios Generales

4064

17

7

Siete

Auxiliar de Servicios Generales

4064

15

8

Ocho

Auxiliar de Servicios Generales

4064

11

6

Seis

Auxiliar de Servicios Generales

4064

08

15

Quince

Auxiliar de Servicios Generales

4064

06

Artículo 4°. El Director General del Departamento Nacional de Planeación, mediante resolución, distribuirá los cargos de la planta global y ubicará al personal teniendo en cuenta la estructura, los planes, los programas y las necesidades del servicio.

Artículo 5°. A los empleados cuyos cargos se suprimen en el presente decreto se les garantizarán los derechos y garantías laborales, en los términos previstos en la normativa vigente.

Artículo 6°. Los empleos que se crean en el presente decreto deberán proveerse siguiendo el procedimiento señalado en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten.

Artículo 7°. Vigencia y derogatorias. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los Decretos 196 de 2004, 670 de 2004, 1408 de 2004, 2356 de 2004, 4415 de 2004, 2437 de 2005, 4356 de 2005, 4663 de 2005, 4116 de 2006, 1679 de 2007, 4049 de 2007, 3518 de 2009, 3958 de 2010, 1833 de 2012, 1164 de 2013 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 23 de diciembre de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Director del Departamento Nacional de Planeación,

Luis Fernando Mejía Alzate.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Liliana Caballero Durán.